



En el Congreso federal hay tres iniciativas enviadas por Chiapas, BC, Tamps

Estados piden armas de mayor calibre y más penas por su uso

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Como forma de que se atiendan los actuales niveles de inseguridad, congresos estatales han propuesto a la Federación reformas que van desde permitir que policías usen armas de calibres reservados al Ejército, hasta legalizar el uso de la amapola, usada para la morfina y la heroína.

Autorizar la adquisición y portación de armas de fuego de alto calibre a las policías estatales conlleva más riesgos que beneficios, explicó la experta Cristina Reyes Ortiz; en ello coincidió el senador y exgobernador de Chihuahua Javier Corral Jurado (Morena), mientras que el senador priista Manuel Añorve Baños se manifestó a favor de la propuesta del Congreso de Chiapas como la vía para combatir de manera efectiva el crimen organizado en México.

“No necesariamente mayor poder

en las armas se va a traducir en mayor seguridad”, alertó la directora de Litigio de la organización civil México Unido contra la Delincuencia (MUCD).

“La militarización de la seguridad pública, entendiéndose no solamente como el despliegue de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad, sino incluso el entrenamiento y armamento de policías civiles en tácticas militares y armamento militar, lo único que ha traído ha sido un mayor escalamiento en la violencia y, también como en respuesta a ese armamento, los grupos delincuenciales se han armado igual o en mayor medida”, dijo.

Corral Jurado, presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, explicó que lo que se necesita es “centralizar y controlar el combate como ha centralizado el crimen organizado su poder”.

Mayor armamento no es la solución, aseguró, sino “el fortalecimiento



de una institución nacional (...) de las policías de investigación, más que el armamento por sí".

Proyectos

En el Congreso de la Unión se anticipa, además del desahogo del referido tema, la discusión de los cambios legales promovidos en legislaturas anteriores por Congresos locales y legisladores federales en lo individual para legalizar el cultivo de amapola para uso médico.

Durante la LXVI Legislatura en curso, los Congresos de Chiapas, Baja California, Tamaulipas y Michoacán han promovido iniciativas de reformas a Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y al Código Penal Federal. Aunque en legislaturas pasadas los Congresos locales presentaron un sinnúmero de propuestas en la materia, todas ya fueron desechadas al concluir el tiempo establecido para su aprobación.

Están vigentes y pendientes de aprobación en comisiones del Poder Legislativo Federal tres; dos en la Cámara de Diputados y una en el Senado. La iniciativa presentada el 29 de enero del año pasado por el Congreso de Michoacán fue aprobada como parte de las últimas reformas al citado ordenamiento, promulgadas el 29 de mayo del 2025.

De los cambios propuestos el 10 de febrero pasado por el Congreso de Chiapas ante la Cámara Baja para reformar los artículos 8o. Bis, 11 Bis y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos destaca establecer excepciones respecto a la prohibición del tipo de armamento para uso exclusivo de militares.

Las enmiendas promovidas por el Congreso de Baja California ante la Cámara de Diputados para reformar los artículos 15, 17, 53 y 85 de la referida ley tienen por objeto imponer penas de seis a 10 años de prisión y multa de veinte a

quinientas veces el valor diario de la UMA a la persona que comercialice o enajene armas, piezas o componentes y materiales regulados por la ley y a aquellas que las adquieran sin comprobar su procedencia legal y original.

En la Cámara de Senadores está pendiente de aprobación la iniciativa de adición del artículo 162 Bis al Código Penal Federal, presentada por el Congreso de Tamaulipas, para aumentar hasta una mitad del mínimo y máximo de las sanciones previstas por el delito de portar armas sin permiso, cuando se acredite plenamente que las armas materia de las conductas tipificadas hayan estado relacionadas en la comisión de otro delito.

Amapola

Respecto de su propuesta de reformas a la Ley General de Salud y Código Penal Federal, presentada desde 2018 para legalizar la siembra de amapola con fines medicinales y que ya fue desechada, junto con una promovida por el Congreso de Guerrero, el senador guerrerense Añorve Baños informó que próximamente la volverá a presentar de manera formal por tratarse de un tema fundamental.

"Si se legaliza, con reglas claras, lo que es la amapola, puedes producir morfina. Y la morfina es necesaria, sobre todo en enfermedades terminales (...) En Guerrero hay 130,000 campesinos que por necesidad, la mayoría, siembra amapola, pero esto pasa en Oaxaca, en Michoacán, en Sinaloa, en Chiapas (...) En Turquía, Francia, España, sólo para poner tres ejemplos, está legalizada la siembra de amapola con fines medicinales (...) Si aquí se regulariza (...) la gente puede tener ingresos mayores, lícitos y, obviamente, pues se acabarán muchos de los problemas de inseguridad y de narcotráfico que existen en México".

66

Si se legaliza, con reglas claras, lo que es la amapola, puedes producir morfina (...) En Guerrero hay 130,000 campesinos que por necesidad, la mayoría, siembra amapola, pero esto pasa en Oaxaca, en Michoacán, en Sinaloa, en Chiapas (...) la gente puede tener ingresos mayores, lícitos y, obviamente, pues se acabarán muchos de los problemas de inseguridad y de narcotráfico que existen en México".

**Manuel Añorve
Baños,**

SENADOR DEL PRI.